



GENERALITAT
VALENCIANA

ISEACV



Escuela de Arte
Superior de Diseño
Orihuela

PROYECTO DE CENTRO

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ORIHUELA

ÍNDICE

- 1. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO**
 - 1.1. Denominación y titularidad
 - 1.2. Reseña histórica
 - 1.3. Resumen de la oferta formativa
 - 1.4. Valores del centro
 - 1.5. Características de los estudiantes
 - 1.6. El profesorado

- 2. EL CENTRO Y SU ENTORNO**
 - 2.1. Situación de la Escuela
 - 2.2. Geografía física y humana
 - 2.3. Colaboraciones institucionales

- 3. OFERTA FORMATIVA**
 - 3.1. Enseñanzas Superiores de Diseño
 - 3.2. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Ciclos Formativos Superiores .
 - 3.2.1. Gráfica Publicitaria
 - 3.2.2. Fotografía
 - 3.2.3. Modelismo de Indumentaria
 - 3.2.4. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración
 - 3.2.5. Artes Aplicadas de la Piedra
 - 3.3. Bachillerato de Artes

- 4. OBJETIVOS BÁSICOS DEL CENTRO**
 - 4.1. Objetivos éticos y humanísticos
 - 4.2. Objetivos formativos y profesionales
 - 4.3. Estudios que pretendemos ofertar
 - 4.3.1. Proyectos de enseñanzas superiores
 - 4.4. Propuestas para mantener estos objetivos
 - 4.5. Objetivos institucionales y de investigación

- 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EASDO**
- 6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**
 - 6.1. Línea pedagógica general
 - 6.2. Línea pedagógica específica
 - 6.2.1 Enseñanzas Artísticas Superiores
 - 6.2.2 Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño
 - 6.2.3 Bachillerato de Artes

- 7. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA EASDO**
- 8. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO**

1. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

1.1. Denominación y titularidad

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Orihuela (EASDO) es un centro de enseñanzas artísticas, de titularidad pública, dependiente de la Conselleria d'Investigació, Universitat i Societat Digital de la Generalitat Valenciana, e integrado en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), que se halla situado en la ciudad de Orihuela. En él se imparten Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

1.2. Reseña histórica

Las Escuelas de Artes Plásticas y de Diseño son herederas de la tradición reformista que el Movimiento de las Artes y los Oficios inició en la Europa del siglo XIX. A lo largo de sus doscientos años de existencia han evolucionado condicionadas por los sucesivos cambios en los sistemas educativos.

Por los Reales Decretos de 8 de junio de 1910 y de 16 de Diciembre de 1910, las Escuelas recuperan su antigua denominación de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, separándose de las Escuelas Industriales, y se autoriza la impartición de enseñanzas de carácter general y las de ampliación correspondientes al Peritaje Industrial. Se aprueba el reglamento Orgánico de las Escuelas Industriales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, definiéndose pormenorizadamente tanto las disciplinas como los rasgos académicos con que debían darse estas enseñanzas. La reestructuración de estos estudios denota su adscripción a una concepción sociológica aún agrícola y artesanal, en la que la educación en estas Escuelas cumple tareas de dignificación de la ejecución manual de los oficios, dirigida ante todo a las clases populares e impartida en horarios vespertinos para hacerla compatible con el trabajo.

La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, ubica a las enseñanzas artísticas en un esquema netamente jerarquizado, cuya culminación serían los

estudios de Bellas Artes en el ámbito universitario, estableciendo el marco normativo para que las Escuelas Superiores de Bellas Artes pasaran una década después a ser Facultades de Bellas Artes, y para que en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos pudieran desarrollarse dos niveles, situando el superior en el rango de las Escuelas Universitarias y, consecuentemente, sus títulos obtuvieran la equivalencia plena a los títulos universitarios. Ello suponía su inclusión en un ámbito superior de autonomía. A pesar de que este último supuesto no alcanzó desarrollo alguno, su necesidad pervive en el tiempo retomándose en igual sentido veinte años después en la LOGSE.

El desarrollo normativo que dio origen a las actuales enseñanzas artísticas superiores arranca con el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación.

Poco después el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, reguló el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ya en el ámbito autonómico, el Decreto 48/2011, de 6 de mayo del Consell, estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y determinó el marco normativo para la implantación de los planes de estudios correspondientes a los títulos de oficiales de graduado o graduada en las diferentes enseñanzas artísticas superiores, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Meses después, la Orden 26/2011, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, estableció y autorizó los planes de estudios de los centros de enseñanzas artísticas superiores de diseño dependientes del ISEACV conducentes a la obtención del título de graduado o graduada en diseño.

La aprobación de la creación de la Escuela de Orihuela data de 1971, siendo su denominación inicial: ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS. Desde entonces hasta nuestros días sus planes de estudios han ido variando a merced de las distintas legislaciones educativas.

Actualmente en un centro de educación superior donde conviven las Enseñanzas Artísticas Superiores y las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, con la denominación de ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO.

1.3. Resumen de la oferta formativa actual

En la actualidad se ofertan las siguientes enseñanzas:

- Enseñanza Artísticas Superiores de Diseño: Diseño Gráfico; Diseño de Moda; Diseño de Interiores.
- Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Familias profesionales de:
 - Comunicación Gráfica y Audiovisual: Ciclos Formativos Superiores de: Fotografía, Gráfica Publicitaria y Gráfica Audiovisual.
 - Indumentaria: Ciclo Formativo superior de Modelismo de Indumentaria.
 - Diseño de Interiores: Ciclo Formativo Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
 - Técnicas Escultóricas: Ciclo Formativo Superior de Técnicas Escultóricas en Piedra.
- Cursos de especialización.

1.4. Valores del centro

Las enseñanzas impartidas en el centro tienen la finalidad de conseguir la adecuada cualificación de los estudiantes como futuros profesionales del diseño y de las artes plásticas. A su vez, se trata de proporcionar a los estudiantes una formación artística y humanística de calidad.

Al ofertar el centro distintos niveles educativos, los estudiantes tienen la posibilidad de proseguir sus estudios enlazando unos con otros.

Como signos distintivos de la EASDO citaremos: el trato cercano en el seguimiento del alumnado, trabajo en grupos pequeños, transversalidad de contenidos y fomento de actividades interdisciplinarias.

1.5. Características de los estudiantes

Actualmente, la escuela cuenta con aproximadamente 250 estudiantes de diversos niveles educativos y procedencias geográficas, de las que cabe mencionar: Ecuador, Colombia, Bolivia, Argentina, Bulgaria, Ucrania, Georgia, Lituania, Rusia, Reino Unido, Bélgica, Alemania, India, Filipinas y China.

Los alumnos pueden acceder a las enseñanzas artísticas impartidas en la EASDO con el título de Bachiller (o tras superar una prueba de madurez) y realizando una prueba de acceso específica.

Cabe señalar que la tasa de éxito en la inserción laboral de nuestro titulados es elevada.

En ocasiones, los estudiantes se incorporan a la actividad académica tras haber dejado de estudiar durante algún tiempo por diferentes motivos, por lo que en algunos casos han de compatibilizar sus estudios con el ejercicio de alguna actividad profesional.

En nuestro centro se matriculan alumnos de las ciudades, pueblos y pedanías de toda la comarca de la Vega Baja, desde Santomera o Beniel, a Guardamar del Segura o Santa Pola, contando incluso, dada la oferta específica de las enseñanzas que aquí se imparten, con estudiantes que se desplazan desde el Baix Vinalopó y la región de Murcia. También cuenta con alumnado de otras comunidades autónomas como Castilla La Mancha o Andalucía.

1.6. El profesorado

El profesorado de la Escuela está compuesto por 57 profesores pertenecientes a los cuerpos de profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño y de profesores de secundaria.

El equipo de profesores, de formación artística, técnica y humanística en su mayoría, pone en marcha un proceso de enseñanza-aprendizaje integrador, con un enfoque didáctico y unos principios orientados a conseguir titulados capaces de dar respuesta a ciertas necesidades de la sociedad actual. Se pretende direccionar las diferentes intervenciones pedagógicas, hacia una formación plena que proporcione a los alumnos los recursos, competencias, conocimientos, destrezas, actitudes y valores necesarios para su favorable desarrollo profesional y personal. La transversalidad en el tratamiento de los conocimientos es un aspecto fundamental para abordar este objetivo.

El equipo docente se halla directamente implicado con la formación en diseño y en las artes plásticas en todos los entornos, tanto sociales, culturales y creativos como productivos. Tras una adecuada ampliación y actualización de su formación –fruto de la experiencia docente, del estudio, de la investigación y de la realización de cursos de especialización–, el profesorado es capaz de impartir la docencia en cualquiera de estas áreas y posee competencias para diseñar guías didácticas y programaciones, con el fin de que los estudiantes alcancen los correspondientes objetivos académicos y formativos.

2. EL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Situación geográfica de la Escuela

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Orihuela está situada en la entrada noreste de la ciudad de Orihuela, capital de la comarca de la Vega Baja del Segura, en la provincia de Alicante.

2.2. Geografía física y humana

El municipio de Orihuela cuenta con una población de más de 91000 habitantes distribuidos de la siguiente manera: 33000 en el casco urbano, 30000 en la costa y 25000 en las 22 pedanías con que cuenta. Las ciudades de Elche y Murcia se hallan una distancia de poco más de 35 km y Alicante a 59 km.

El entorno de la Escuela presenta un equilibrio natural y saludable, ya que cuenta con más de 15000 m² de espacios de ocio, rodeados de zonas ajardinadas y abundantes palmeras. El Palmeral de Orihuela, también llamado Palmeral de San Antón, es, junto al de Elche, el único bosque europeo de palmeras que puede considerarse autóctono desde un punto de vista histórico. Su origen musulmán y su ubicación entre la ciudad y la sierra de Orihuela han favorecido, históricamente, la existencia de un considerable valor económico puesto de manifiesto a través de sus diferentes aprovechamientos agrícolas y artesanales. En este paraje se encuentra nuestro centro de estudios, ofreciendo al alumnado una vista de la que pocos centros pueden disfrutar.

2.3. Colaboraciones institucionales

Orihuela es una ciudad de gran relevancia histórico-cultural. Ello aporta a la EASDO un amplio abanico de oportunidades de colaboración que son integradas en la propia actividad formativa. Desde la Escuela, además, se promueven cada curso distintas visitas culturales que proporcionan a los estudiantes la ocasión de entrar en contacto con el rico patrimonio histórico-artístico oriolano.

A su vez, se han ido estableciendo vínculos con diferentes ámbitos de la administración y empresas privadas de la ciudad y su entorno. Con la administración pública se han desarrollado diversos eventos que contribuyen a la difusión del centro. Entre ellos, cabe destacar *Origina* (semana de actividades culturales y de promoción del diseño), que se desarrolla en la

escuela y en espacios expositivos como La Lonja y el Casino de Orihuela, e incluso en la estación intermodal. También se han llevado a cabo colaboraciones con diferentes concejalías del consistorio oriolano para el diseño de programas de identidad corporativa, campañas de publicidad, etc.

La EASDO tiene firmado un convenio con la Asociación de Fiestas de la Reconquista y de Moros y Cristianos por el que, anualmente, se convoca un concurso de carteles con los que promocionar estas fiestas –tanto a nivel local como nacional– y se edita una revista en la que aparecen reflejados los carteles diseñados por los estudiantes.

También se colabora con la Fundación Miguel Hernández y diversas salas y establecimientos de la ciudad, así como con otros ayuntamientos y entidades privadas de la Vega Baja.

3. OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO

A continuación se detallan los estudios ofertados por el centro y su marco normativo.

3.1. Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Especialidades: Diseño de Moda, Diseño de Interiores y Diseño Gráfico.

Ley Orgánica 2-2006, de 3 de mayo, de educación. (Texto consolidado 23-03-2018) .

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación.

Real Decreto 303-2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2-2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 96-2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los RD 1027-2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393-2007, de 29 de octubre.

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Decreto 48/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y se determina el marco normativo para la implantación de los planes de estudios correspondientes a los títulos de oficiales de graduado o graduada en las diferentes enseñanzas artísticas superiores, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Decreto 69/2011, de 3 de junio, del Consell, por el que se regula el reconocimiento y la transferencia de créditos para las enseñanzas artísticas superiores.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se aprueban las tablas de equivalencia para el reconocimiento individualizado de créditos en enseñanzas artísticas superiores de grado.

Orden 26/2011, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen y autorizan los planes de estudios de los centros de enseñanzas artísticas superiores de diseño dependientes del ISEACV conducentes a la obtención del título de graduado o graduada en diseño.

ORDEN 85-2014, de 23 de octubre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el trabajo de fin de título y las prácticas académicas externas de los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores.

RESOLUCIÓN de comienzo de curso, de la Dirección del Institut Superior d'Ensenyances Artístiques de la Comunitat Valenciana y de la Direcció General de Personal i Centres Docents, por la que se dictan instrucciones para el curso correspondiente.

3.2. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Ciclos Formativos Superiores de:

Familia profesional de comunicación gráfica y audiovisual

3.2.1. Gráfica Publicitaria

Real Decreto 1431/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

Decreto 128/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

3.2.2. Fotografía

Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

Decreto 126/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

3.2.3. Gráfica Audiovisual.

Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

DECRETO 43/2019, de 22 de marzo, del Consell, de aprobación del currículo de las enseñanzas artísticas profesionales del título de Técnico o Técnica Superiores de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual.

Familia profesional de Indumentaria

3.2.3. Modelismo de Indumentaria

Real Decreto 1460/1995 de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria y Modelismo de Indumentaria, pertenecientes a la familia profesional de las artes aplicadas a la indumentaria, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 553/ 1998 de 2 de abril, por el que establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria.

Decreto 143/2005 de 7 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se establece los currículos de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Familia profesional de Diseño de Interiores

3.2.4. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

Real Decreto 1464/1995 de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño en Amueblamiento, en Arquitectura Efímera, en Escaparatismo, en Elementos de Jardín y en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 153/1996, de 21 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores.

Familia profesional de Técnicas Escultóricas

3.2.5. Técnicas Escultóricas en Piedra

Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo, por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura.

Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

Decreto 14/2017, de 3 de febrero, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales, correspondientes al título de Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño en técnicas escultóricas en piedra, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

4. OBJETIVOS BÁSICOS DEL CENTRO

4.1. Objetivos éticos y humanísticos

1. Formar ciudadanos competentes, con valores éticos y humanísticos, pensamiento autónomo y crítico; personas altamente cualificadas y comprometidas con los procesos de transformación positiva del país, fundamentados en la incorporación, difusión, generación e innovación del conocimiento.
2. Establecer los canales de comunicación con las comunidades y con sus administraciones y otras entidades con el fin de realizar trabajos conjuntos que permitan la resolución de problemas, el mejoramiento de la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades sociales y, por extensión, la proyección exterior de nuestro centro.
3. Dar prioridad a la persona frente a cualquier otra condición relacionada con sus creencias, raza u orientación sexual.
4. Respetar la libertad religiosa, ideológica y el pluralismo en las formas de pensar.
5. Potenciar valores que contribuyan al respeto, la tolerancia, la solidaridad, las libertades y la paz.
6. Entender la multiculturalidad como punto de encuentro para un mayor enriquecimiento de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto.
7. Promover el respeto al medio ambiente.

4.2. Objetivos formativos y profesionales

1. Ejercer un liderazgo educativo e investigador en las artes y en el diseño, acorde con los procesos de globalización y adelantos científicos, que responda a los desafíos provenientes de cualquier ámbito social y geográfico. Con este objetivo, la EASDO trabaja para incorporar a su oferta educativa todos los niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). De esta manera, junto a los estudios actuales, la escuela aspira a implantar otras especialidades, itinerarios en las existentes y estudios de posgrado.
2. Contribuir a la calidad de sus estudios y a la excelencia de los profesionales que prepara mediante la formación académica e investigadora rigurosa de sus docentes, posibilitando así la creación y consolidación de grupos de investigadores que orienten el desarrollo científico, tecnológico y artístico en sus distintos niveles. Se apoyará la creación de Grupos de investigación formados por profesorado de diferentes disciplinas en colaboración con las universidades y las empresas.
3. Contribuir a la democratización del conocimiento y promover la igualdad de oportunidades mediante la ampliación de la oferta educativa, la incorporación de las enseñanzas no presenciales y semi-presenciales, la generación de nuevas vías de financiación y el establecimiento de sistemas de información más abiertos, transparentes y eficaces.
4. Identificar nuevos escenarios, nuevos objetivos y novedosas perspectivas que permitan diseñar proyectos de futuro con que abordarlos, para el entorno próximo y el más lejano, y trabajar para su realización.
5. Dar una formación plena y de calidad a cuantos estudiantes quieran desarrollarse y formarse dentro del mundo del diseño y las artes plásticas en sus distintas especialidades.
6. Desarrollar la actividad docente desde un prisma de igualdad y respeto desde una perspectiva de género.

7. Trabajar para que la toma de decisiones venga avalada por el diálogo y el debate constructivo, adoptando democráticamente los acuerdos de la mayoría en los diferentes órganos de representación.

8. Generar guías docentes y programaciones didácticas con una orientación didáctica y pedagógica innovadora acorde con los niveles de excelencia a los que aspira la EASDO en sus distintos niveles formativos.

9. Dar respuesta a las necesidades de los sectores productivos y del ámbito social y cultural del entorno próximo y de otros contextos geográficos más lejanos.

10. Convertir la EASDO en un espacio abierto al desarrollo de actividades extra académicas de carácter colaborativo e interdisciplinar.

11. Contribuir a la adaptación física y tecnológica de la EASDO para minimizar los efectos negativos de las discapacidades de manera que no sean motivo de impedimento en el acceso y disfrute de sus estudios.

12. Convertir los estudios impartidos en el centro en referente por sus innovaciones en metodologías proyectuales interdisciplinares y por la particular orientación de sus itinerarios y sus materias optativas.

4.3. Objetivos académicos y profesionales. Estudios que se quieren ofertar.

4.3.1. Propuestas para las Enseñanzas Artísticas Superiores

Con la intención de ampliar su oferta educativa y abrir las puertas de la escuela a un alumnado más amplio (en distintos idiomas, con necesidades de actualización profesional, para ampliación de competencias...) y con unas

necesidades en cuanto a la modalidad de enseñanza, la escuela planea implantar:

Itinerarios dentro de las especialidades de diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño de Moda.

Especialidad de Diseño de Producto de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Másteres (presenciales, semi-presenciales, on-line).

Cursos propios.

Programas de doctorado en colaboración con la Universidad.

4.3.2. Propuestas para las enseñanzas profesionales.

- Conversión del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas en Piedra en el general de Técnicas Escultóricas.

DECRETO 13/2017, de 3 de febrero, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Actualización de los Ciclos existentes.

Periódicamente se realiza un análisis de la potencial demanda del entorno social, cultural y productivo de la EASDO a fin de ampliar la oferta y mantenerla actualizada de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Cursos de especialización.

Dentro del análisis de la potencial demanda del entorno social, cultural y productivo de la EASDO, también se incorpora el estudio con relación a los cursos de especialización y talleres específicos de corta duración e

impartidos por profesorado especialista con la finalidad de ofertar este tipo de enseñanza.

4.4 Propuestas para la consecución de objetivos

1. Incluir en las guías docentes y en las programaciones didácticas del profesorado qué medidas y qué recursos se utilizan para conseguir estas condiciones.

2. Crear proyectos comunes: alumnos misma especialidad y distinto curso, alumnos mismo curso y diferente especialidad (coordinación y profesorado implicado). Proyectos interdisciplinares. Coordinación de todas las materias con los proyectos que realiza cada especialidad a lo largo del curso y así conseguir una transversalidad proyectual efectiva, real y adecuada al entorno. Entre alumnos de distintas enseñanzas.

3. Promoción y visualización de la identidad corporativa de la EASDO, acondicionándola en todos los ámbitos.

4, Espacios Físicos: Remodelar la escuela para adaptarla a las exigencias formativas futuras, con espacios como: sala de exposiciones propia o concertada para exponer los trabajos del alumnado o de algún invitado (Profesor Erasmus). Biblioteca funcional atendida por personal especializado. Aulas polivalentes con: zona de pensar - proyectar, diseñar -; zona de hacer - materializar.

5. Espacios virtuales: Configurar un equipo humano que trabaje en redes sociales activamente para darnos a conocer y estar así presente en parte de nuestra realidad social (community manager). Tener un blog o una plataforma de intercambio y colaboración donde se compartan contenidos, información y experiencias.

6. Ampliar, actualizar de forma interdisciplinar y adaptar a las necesidades de los estudiantes y a las exigencias del entorno empresarial las asignaturas optativas en todas las especialidades para asentar la particular identidad que posee la EASDO.

7. Marcar o definir unos objetivos formativos para el profesorado de la EASDO. (Idiomas, nuevas metodologías, Investigación, tecnología, ...)

8. Crear desde el departamento de Prácticas una bolsa de trabajo para el alumnado, así como para los egresados, con carácter interdisciplinar, y asegurar su continuidad y actualización, así como su operatividad.

9. Necesidad de elaborar una base de datos de ex-alumnos y egresados con datos actualizados, que permita un acceso regular a la bolsa de trabajo citada en el punto anterior.

4.5 Objetivos institucionales y de investigación

1. Incentivar, fortalecer y seguir desarrollando la labor investigadora.

2. Incorporar la investigación como componente y como fuente de enriquecimiento de los planes de estudios de la EASDO, incentivando la difusión de sus resultados mediante publicaciones, conferencias, participación en congresos y/o organización de los mismos.

3. Estructurar la organización y los procesos de gestión, administración y evaluación, de acuerdo con la naturaleza, la dimensión y la complejidad de los distintos planes de estudio del centro.

4. Identificar y responder activamente a los desafíos y cambios sociales, culturales, económicos y tecnológicos en los niveles locales, autonómicos, nacionales e internacionales.

5. Generar alternativas de formación continuada y permanente de docentes y titulados que respondan a la evolución y a la mejora del conocimiento perteneciente a las disciplinas, profesiones, prácticas y oficios vinculados a las artes plásticas y al diseño.

6. Realizar convenios, acuerdos o alianzas, con empresas, con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociales para la planificación y realización de proyectos conjuntos de todo tipo que contribuyan al bienestar de los ciudadanos y a la proyección de la EASDO.

7. Seguir desarrollando el sistema de garantía interna de la calidad que conduzca a consolidarnos como una institución educativa de referencia en el campo de las artes plásticas y del diseño.

El espíritu de todos estos compromisos y objetivos quedará reflejado en las guías didácticas y en las programaciones de cada profesor de manera que la determinación de los objetivos, competencias específicas y resultados de aprendizaje sea la adecuada para su consecución.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EASDO

Equipo Directivo:

Integrado por Director/a, Vicedirector/a, Secretaria/o y dos Jefaturas de Estudios (Jefatura de Estudios – Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y Jefatura de Estudios – Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Secundaria.

Actúa como representante del Equipo Directivo: Director/a del Centro.

Consejo de Centro:

Integrado por Director/a, Secretaria/o (con voz pero sin voto), Jefatura de Estudios de EASD (con voz pero sin voto), Jefatura de Estudios de EPAPD y Secundaria, cuatro representantes del Profesorado, un representante del PAS,

cuatro representantes de los estudiantes y un representante del Ayuntamiento de Orihuela.

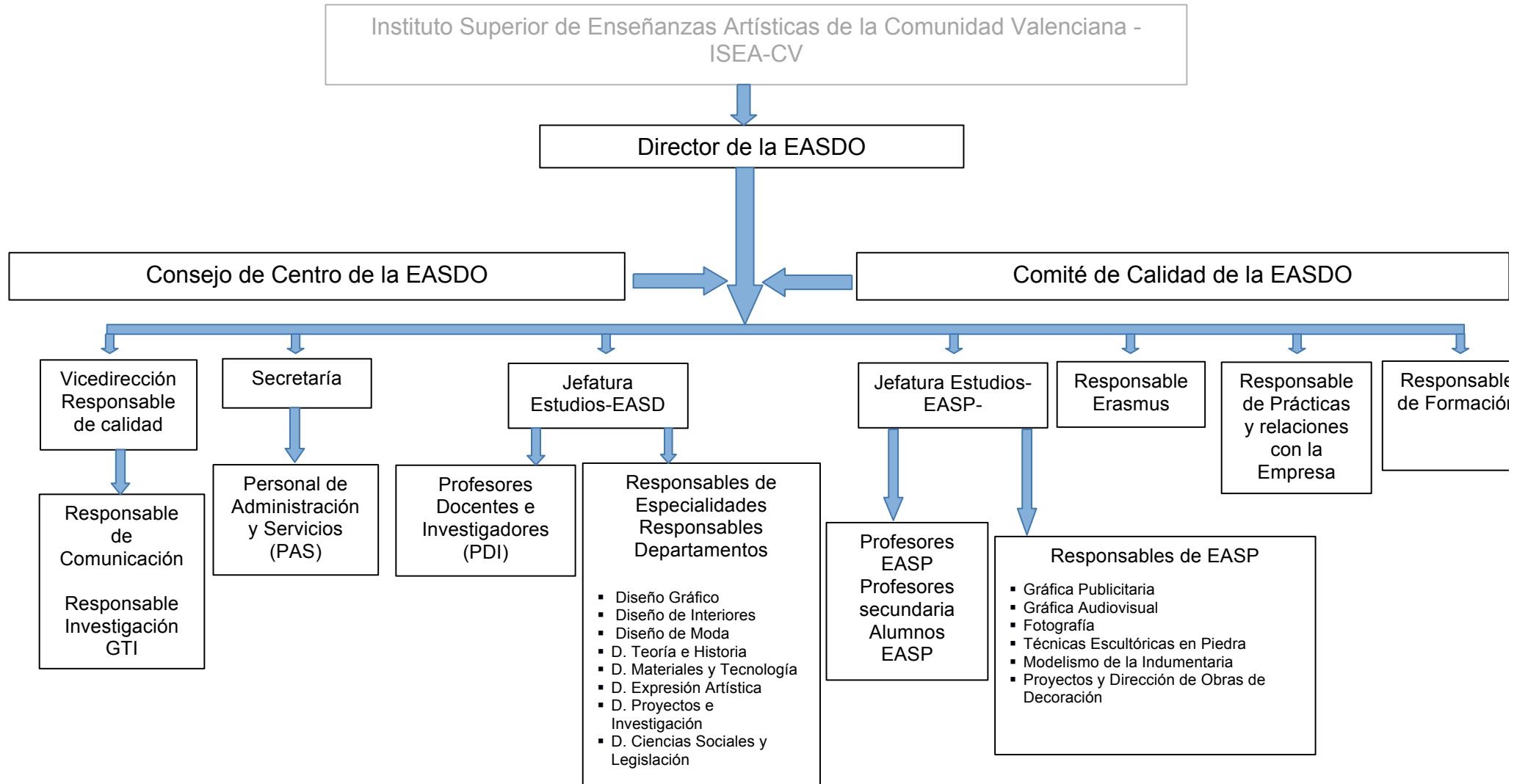
Actúa como Presidente/a el/la Director/a del Centro.

Comité de Calidad:

Integrado por Director/a, Vicedirector/a, Jefatura de Estudios – EASD, responsables de calidad de cada departamento, un representante del PAS, dos representantes del alumnado de la EASDO (EASD y EPAPD), un representante de alumnos/as egresados de la EASDO y un representante de la Cámara de Comercio.

Actúa como Presidente del Comité de Calidad el/la Director/a del Centro.

A continuación se adjunta el organigrama de funcionamiento de la EASD Orihuela:



6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La EASDO, en tanto que centro perteneciente al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), trabaja para adaptarse plenamente a los presupuestos del Espacio Europeo de Educación Superior. Así pues, la orientación pedagógica que rige sus enseñanzas se articula a partir de la definición específica de las competencias y de los resultados de aprendizaje de sus títulos y, con tal fin, se seleccionan las estrategias organizativas y las metodologías didácticas más adecuadas. En tal sentido, cabe destacar la relevancia de las clases prácticas y de las tutorías docentes, así como del aprendizaje basado en problemas y en proyectos, los estudios de casos o el trabajo cooperativo.

En línea con esa orientación pedagógica, el personal docente asumirá el compromiso de aplicar las líneas y objetivos de este proyecto de centro dentro de sus guías docentes y de sus programaciones. El profesorado de la escuela, al hilo de la evolución que está viviendo la psicopedagogía, mantiene un fuerte compromiso por investigar, tanto a nivel teórico como práctico, las nuevas corrientes pedagógicas.

Tanto el aprendizaje por proyectos, presente en nuestras enseñanzas desde su origen, como otras innovadoras metodologías didácticas, abren un campo de trabajo amplio, idóneo para fomentar la creatividad y mejorar el control de las variables del proceso proyectual de nuestros alumnos. En ese contexto, el concepto de **creatividad** se convierte en un pilar esencial no solo por lo referido a su tradicional vinculación al ámbito artístico, sino por su demandada presencia en muchos más campos, como el tecnológico, el de las ciencias experimentales o el de las ciencias sociales.

Conscientes de todo ello, la EASDO fomenta la interdisciplinariedad de nuestras enseñanzas, lo cual conlleva una mayor dinamización del trabajo de

nuestros estudiantes y una mejora en su rendimiento académico y en su cualificación profesional.

6.1 Línea pedagógica general

Como ya se ha mencionado, el centro tiene como objetivo actualizar sus metodologías didácticas y las estrategias organizativas del aula, así como completar su oferta educativa con nuevas especialidades, con enseñanzas de posgrado y con modalidades de estudio no presenciales. En este último sentido, apoyará la enseñanza on-line con la intención de adaptarse a la nuevas maneras de aprender de los estudiantes en la sociedad actual. En esta línea se desarrollarán novedosas estrategias formativas adaptadas a las nuevas maneras de acceder al conocimiento.

6.2 Línea pedagógica específica

En un sentido amplio, se actualizan las didácticas en los diferentes niveles formativos a las tecnologías de la información y la comunicación tanto a la hora de impartir docencia, como al gestionar la creatividad del alumnado, la comunicación entre estudiantes y profesores, el desarrollo de la investigación o las tutorías docentes.

6.2.1 Enseñanzas Artísticas Superiores

Un aspecto relevante de las enseñanzas artísticas superiores de diseño de nuestra Escuela, son las tutorías docentes personalizadas del alumnado, dedicando horarios específicos para asesorar y atender a nuestros estudiantes de EAS de Diseño. Con esta estrategia metodológica se persigue que estas enseñanzas alcancen unas altas cotas de profesionalidad y capacitación tal como plantea la propia normativa que las regula.

6.2.2. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Los ciclos formativos están pensados para:

1. Responder a las demandas del entorno artístico-cultural, social y económico próximo lo que lleva a la EASDO a multiplicar sus esfuerzos por implicarse en actividades de colaboración con el mundo empresarial e institucional próximo a fin de acercar las exigencias y formas de trabajar reales al contexto académico.
2. Acoger, entre otras, a muchas personas que han quedado relegadas del sistema educativo, ofreciéndoles la oportunidad de que, a través de una prueba de acceso, accedan a unos estudios que los puedan integrar en el mercado laboral.
3. Pretenden consolidar la formación de otros profesionales mediante sus talleres prácticos como un complemento muy valioso para su formación respondiendo a ese compromiso histórico que siempre tuvieron las Escuelas.

7. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA EASDO (Plan de Calidad)

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del ISEACV (en sus artículos 16, 35, 39, 41, 47 y, sobre todo, 52) y en la Resolución de 29 de julio de 2016, de la dirección del ISEACV, por la que se dictan instrucciones para el curso 2016-2017 (en sus apartados cuarto, octavo y duodécimo) todos los centros dependientes de este organismo deben poner en marcha planes de calidad que garanticen la excelencia de las enseñanzas que en ellos se imparten, de su funcionamiento general y de su conexión con el entramado social, económico y cultural.

Con este fin, los centros han de disponer de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que posibilite el seguimiento y la acreditación de los títulos superiores de las EAS y de los másteres que en ellos se imparten ante la AVAP y, en su caso, la ANECA. En este sentido, se habrán de tener en cuenta aquellos programas puestos en marcha en estas agencias (AUDIT, DOCENTIA,...) y aquellas normas de rango superior que regulan la garantía de la calidad (el artículo 31 de la LOU, el apartado 7 del documento del MEC de 26-9-2006 que reglamenta la organización de las enseñanzas universitarias en España, o los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA¹).

Por garantía de la calidad habrá de entenderse la “atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora”², de manera que los centros puedan “demostrar que se toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad”³.

Así pues, el SGIC hará referencia a los planes compuestos tanto por las actividades puestas en marcha en los centros del ISEACV con los que garantizar la calidad de las enseñanzas en ellos impartidas, como por la relación existente entre dichas actividades.

Atendiendo a lo señalado por el Programa AUDIT en su *Guía para el Diseño de SGIC de la formación universitaria*, la EASDO plantea como objetivos prioritarios para sus planes de calidad:

1 European Association for Quality Assurance in Higher Education (Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior).

2 ASEAN UNIVERSITY NETWORK QUALITY - ASSURANCE. *Manual for the Implementation of the Guidelines*. 2004, pág. 20.

3 ENQA: Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, pág. 9, en:

http://www.aneca.es/present/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf.

- Detectar las necesidades y expectativas de los estudiantes y del resto de miembros de la comunidad escolar y de los grupos de interés externos con relación a la formación que el centro ofrece.
- Determinar los objetivos y el ámbito de aplicación del propio SGIC.
- Establecer los criterios de garantía de calidad.

Y así:

- Sistematizar las iniciativas docentes de manera que contribuyan a alcanzar la calidad.
- Dar respuesta al compromiso de satisfacer de las necesidades y expectativas abiertas ante la sociedad.
- Establecer planes de mejora permanente.
- Propiciar el seguimiento y la futura acreditación de los títulos de las EAS y de los másteres implantadas en el centro.
- Actuar con la adecuada transparencia.

Los órganos de dirección y de gestión de la EASDO, con el equipo directivo a la cabeza, asumen un compromiso firme con la calidad y, conscientes de la importancia de garantizar la excelencia de sus enseñanzas, se comprometen a movilizar cuantos equipos de trabajo, acciones y recursos sean necesarios para el funcionamiento en el centro de un SGIC.

Al hilo de este compromiso, la EASDO dispone de:

Comisión de Garantía de Calidad en la que están representados la dirección del centro, el profesorado, los estudiantes y grupos de interés externos (titulados, empleadores, Administración, agentes sociales). Será la responsable del diseño del SGIC y de su implementación, así como del seguimiento, las revisiones y su publicidad.

Las estructuras básicas de apoyo que facilitan el inicio de todo el desarrollo y el seguimiento del sistema.

La planificación de los tiempos y las acciones correspondientes a las distintas fases del diseño y control del Sistema de Garantía Interna de Calidad, esto es, 1ª de compromiso, 2ª de planificación, 3ª de diagnóstico y 4ª de definición y documentación.

Todos los resultados obtenidos de los distintos procesos del SGIC son sometidos a la consideración de los diferentes sectores que componen la comunidad escolar a través de sus representantes.

Se dará la oportuna publicidad de los resultados, publicándolos en los distintos medios con que cuenta la Escuela.

A tenor de los resultados se adoptarán todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de calidad marcados en el plan.

8. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO

Este proyecto representa el anhelo de toda la comunidad de la EASDO por lograr su objetivo final, que no es otro que ayudar a formar a profesionales dentro del amplio campo del DISEÑO y trasladar al conjunto de la sociedad los conocimientos que se generen.

Por tanto, éste debe ser un proyecto dinámico y en constante adaptación con los muchos cambios que en la sociedad actual se producen. Esto supone pues, una revisión constante que curso tras curso deberá realizarse, atendiendo a los distintos parámetros que la evaluación que se realiza desde el sistema de garantía interna de la calidad requiere.

Orihuela septiembre de 2019